

CÓDIGO ÉTICO



PRÓLOGO

Aunque muchas no lo tienen escrito, todas las organizaciones se rigen por un código ético. Un código que emana de unos valores fundacionales que se irán alimentando de las aportaciones de todas aquellas personas que se han ido incorporando al proyecto, y de la evolución natural de los propios fundadores.

Pero llega un día en que la dimensión de la organización es tal que la transmisión oral de esta ética, o lo mismo "predicar con el ejemplo" no es suficiente para asegurar una rápida asimilación de los valores de la empresa por parte de las nuevas personas incorporadas. Llega un día en que el volumen y la distancia de los proveedores nos alejan del trato humano que sirve para ir inculcando esta ética en la cadena de valor de la organización. Es entonces cuando llega el momento de dejar plasmado este código en un documento como el que tienes en las manos.

Este documento nos ayudará a asegurarnos de que todas las decisiones, actitudes y movimientos que hagan los miembros de la organización serán coherentes con una sola ética compartida. Las organizaciones viven en constante cambio, y tener puntos de referencia, como puede ser un código ético, conocido, compartido y respetado por cada miembro de la organización es fundamental para mantener el rumbo del propósito a pesar de estos cambios constantes. Esto no quiere decir que este código sea inamovible. Los tiempos cambian y a buen seguro que en los próximos años tendremos que ir incorporando, matizando este código.

CÓDIGO ÉTICO

Nos equivocáramos pero, si creemos que bastará con dejar por escrito este código, y que se lo lean los recién llegados, o por mucho que se difunda a toda la organización. Ningún documento podrá sustituir el efecto de predicar con el ejemplo, de ser todos y todas, con nuestra actitud cotidiana, los transmisores de estos valores, de esta manera de ser y de hacer, de la cultura Mimasa. Entrarán nuevas personas y se leerán este documento, como tantos otros habrán leído. Palabras bonitas que sólo se llenarán de contenido si estas personas levantan la cabeza del papel y ven que estas palabras realmente se convierten en hechos, actitudes y gestos. Y será así como las personas recién llegadas serán parte activa de la cultura de la empresa, lo que un día definió alguien como: lo que hacemos cuando nadie nos mira.

Es por ello que te animo a leer este código ético con atención, a hacer los comentarios que te parezcan oportunos, pero sobre todo a ser agente transmisor con tu actitud y tus gestos del día a día. En cada decisión que tomes, a cada contacto, a cada actividad.

¡Muchas gracias por ser parte!

Albert Puxan, Director General.

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN	5
2.	MISIÓN, VISIÓN Y VALORES.....	6
3.	ADN MIMASA.....	7
4.	PRINCIPIOS DE MIMASA:	8
5.	CLIENTES	9
6.	PROVEEDORES	11
7.	PERSONAS TRABAJADORAS.....	13
8.	APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO	15

1. INTRODUCCIÓN

El código ético es una recopilación de deberes y obligaciones morales que pueden llegar a surgir en una empresa, a través de la interacción entre personas, ya sea a nivel interno como externo.

El objetivo principal del código ético de Mimasa, es dar a conocer a cualquier persona que tenga contacto con la empresa, la ética moral y los valores fundamentales que se transmiten desde Mimasa.

Este código ético ha surgido del grupo ÀnimaMimasa, un proyecto puesto en marcha en el año 2019 con la finalidad de poner la Responsabilidad Social Corporativa en el centro de la empresa, formada principalmente por personas que quieren ser parte activa del cambio y que ayuden a la empresa a devolver a su entorno lo que nos ha dado.



2. MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La **Misión** de Mimasa es ofrecer sistemas industriales para la higienización.

Nuestra **Visión** es ser referente mundial en la implementación de sistemas industriales y soluciones en los procesos de higienización. Apostamos por la calidad de nuestros productos reduciendo el impacto ambiental. Damos prioridad al trato humano en la relación con nuestros clientes y colaboradores, siendo fieles a nuestros valores.

Los **Valores** que tenemos es trabajar con compromiso, buscando siempre la excelencia, a través de la confianza y el respeto. Para nosotros estos valores son la base de cualquier relación, ya sea a nivel personal como profesional. Son los valores que creemos, son los valores que somos.

Es importante para nosotros la confianza y el respeto bidireccional, ya sea a nivel de personas trabajadoras, a los clientes, a los proveedores, a los accionistas, etc.



Confiança



Respecte



Compromís



Recerca de l'excel·lència

3. ADN MIMASA

- El respeto por los compañeros y compañeras está por encima de cualquier cosa.
- Creemos que la excelencia es el camino del éxito.
- Queremos ir más allá. Somos personas inconformistas, autocríticas, curiosas. Nuestra imaginación no tiene límites.
- Valoramos todas las ideas, y en la medida de lo posible, las aplicamos.
- Siempre queremos mejorar. Año tras año, avanzamos, mejora continua.
- Comunicación, trato cercano y accesible a todos los niveles.
- Buen ambiente de trabajo. Predisposición a la ayuda y a la colaboración.
- Mimasa somos todas y todos.
- Vemos los errores como oportunidades para mejorar y aprender.
- Valoramos el trabajo bien hecho y el esfuerzo.

4. PRINCIPIOS DE MIMASA:

- La empresa evita prácticas de explotación y presión con varios colaboradores/as con los/as que trabaja.
- MIMASA está comprometida con políticas de Igualdad de género, conciliación familiar, no discriminación de personas con discapacidad.
- Mimasa se compromete a respetar las opiniones personales legítimas que puedan interferir en la relación de cualquier persona colaboradora interna y/o externa.
- Mimasa está vinculada legalmente a la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ya que quiere aportar una seguridad y una estabilidad ergonómica a la persona trabajadora, tanto dentro de las instalaciones de la propia empresa, de los clientes y de los proveedores.
- Mimasa vela por el seguimiento de las disposiciones legales y la normativa tributaria vigente y evita prácticas fraudulentas.
- Las personas trabajadoras de Mimasa cuando actúen en representación de la empresa, ya sea con clientes o proveedores, evitarán expresar opiniones políticas o religiosas, y en caso de hacerlo las enmarcarán a título inequívocamente

personal, dejando claro que Mimasa es una empresa sin opinión política ni religiosa.

5. CLIENTES

MIMASA es una organización orientada al cliente que ofrece soluciones tecnológicas a medida para cumplir con sus necesidades. Es por este motivo, que el cliente se encuentra en el centro de nuestra atención. La responsabilidad de MIMASA incluye el estudio de las necesidades, el seguimiento de la evolución de los proyectos hasta el servicio de postventa. Es por este motivo que toda la empresa debe tener una vocación de servicio. Es por ello que los siguientes puntos son de aplicación en las relaciones con los clientes internos y externos.

- Siempre se trabajará para proporcionar al cliente la mejor solución posible, después de estudiar sus necesidades, analizar posibles alternativas y la valoración del impacto de cada propuesta. Se velará para que las propuestas se adecuen a las necesidades de los clientes.
- MIMASA quiere ser un colaborador para su cliente y entiende que el éxito de las empresas con las que trabaja, también es un éxito para MIMASA.
- MIMASA tiene especial cuidado con el tratamiento de la información vital o protegida de los clientes, especialmente a la

CÓDIGO ÉTICO

que hace referencia a la tecnología, patentes, productos, innovación y financiera. Cualquier uso que se haga deberá contar con su consentimiento.

- El personal de MIMASA, tanto interno como externo, debe cumplir con las obligaciones de confidencialidad durante y después de la finalización de su relación contractual.
- Los colaboradores contratados por MIMASA deberán cumplir con el objetivo de satisfacer las necesidades de sus clientes internos como si fueran un cliente externo.
- Tanto las personas trabajadoras de MIMASA como sus colaboradores deben tener un comportamiento respetuoso con los clientes. En ningún momento se tolerarán actos indebidos, ya sean imposiciones de cualquier tipo, coacciones o insultos. Las colaboraciones deben ser bidireccionales, honestas y claras.

6. PROVEEDORES

MIMASA como organización se apoya y necesita de sus proveedores. Es por este motivo que las relaciones con estos deben guiarse por estos principios:

- Se evitarán los conflictos de intereses y las prácticas ilegales o corruptas.
- Se evitarán las técnicas que utilicen el engaño en la negociación con los proveedores y se fomentará la honestidad.
- Se recomienda tener relaciones de confianza que persigan el beneficio compartido.
- La selección de los proveedores y el mantenimiento de la relación comercial se basará en criterios objetivos, transparentes e imparciales. Estos criterios darán prioridad a la reputación, solvencia, calidad, capacidad técnica y organizativa.
- Se proporcionará al proveedor la información necesaria para que pueda ofrecer sus productos o servicios, cumplir con los requisitos solicitados y dar un buen servicio. En el supuesto caso de que se tenga que dar una información sensible que afecte a los proveedores o colaboradores de MIMASA será indispensable el establecimiento de una cláusula de confidencialidad entre ambas partes, que estará vigente aunque se haya finalizado la relación comercial.

CÓDIGO ÉTICO

- Los pedidos de producto o contratos de servicios deberán realizarse bajo las mejores condiciones de precio, calidad y plazo de entrega por parte del proveedor, mediante órdenes por escrito e incluyendo, si procede, cláusulas de penalización.
- En el supuesto caso de que no se puedan cumplir estas condiciones el proveedor avisará a la mayor brevedad posible, mediante comunicación por escrito al correspondiente departamento de MIMASA que haya enviado el pedido.
- La aprobación de un proveedor será consensuada con los departamentos implicados. De forma periódica, se hará la evaluación interna de los mismos con criterios objetivos y transparentes.
- Las personas trabajadoras de los proveedores deben tener un comportamiento respetuoso con el personal de MIMASA y sus clientes o colaboradores. En ningún momento se tolerarán actos indebidos, ya sean imposiciones de cualquier tipo, coacciones o insultos. Las colaboraciones deben ser bidireccionales, honestas y claras.
- El proveedor se compromete a evitar prácticas de explotación, abusivas e ilegales.

7. PERSONAS TRABAJADORAS

Mimasa está formada por personas altamente cualificadas por su puesto de trabajo, ya sea a través de experiencias profesionales adquiridas con anterioridad o a través de formaciones académicas.

El marco normativo que regula la relación laboral de las personas trabajadoras que forman Mimasa, está marcado por el Estatuto de los Trabajadores, el Convenio del Metal y la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Mimasa se regula a través de una serie de principios morales y éticos:

- Se respetará la normativa interna vigente de la empresa.
- Promueve una cultura de no discriminación entre las personas trabajadoras. Se valora su potencial laboral sin tener en cuenta el género, la edad, la religión, etc.
- Se compromete a facilitar toda la ayuda posible a las personas trabajadoras, ya sea a nivel laboral como personal.
- La colaboración con las personas es clave para el buen funcionamiento de la empresa, ya sean personas trabajadoras, proveedores o clientes. El objetivo es trabajar con personas respetuosas que quieran cooperar, ayudar, participar, enseñar y

CÓDIGO ÉTICO

aprender, siempre que sea necesario, con el fin de conseguir una mejora continua.

- Se aceptan diferentes formas de proceder en cada uno de los integrantes de la empresa, siempre que se cumpla las indicaciones de las personas responsables de la empresa, se mantenga ordenada y limpia la zona de trabajo y se sea puntual a la hora de comenzar,
- Todo el personal de la empresa, se compromete a preservar la imagen de la compañía, cuidando su higiene y aspecto personal.
- Las personas trabajadoras de Mimasa cuando actúen en representación de Mimasa, ya sea con clientes o proveedores, evitarán expresar opiniones políticas o religiosas, y en caso de hacerlo las enmarcarán a título inequívocamente personal, dejando claro que Mimasa es una empresa sin opinión política ni religiosa.

8. APLICACIÓN Y SEGUIMIENTO

Mimasa pone el Código Ético a disposición de todos los agentes con los que trabaja: personas trabajadoras, proveedores y colaboradores, y hará entrega del documento a las nuevas incorporaciones.

El siguiente Código Ético se aplica a todas las relaciones profesionales que mantiene la empresa con sus clientes, distribuidores, proveedores y personas trabajadoras. Se espera que todo el personal actúe según los principios reguladores del código y las normas descritas y redactadas en él.

Se formará y se informará al personal de la empresa del contenido del Código Ético y de las obligaciones que les corresponden. Cualquier infracción se consideró un incumplimiento de las obligaciones profesionales.

Para garantizar la aplicación del Código Ético, los miembros de la comisión utilizarán los canales internos de comunicación con el fin de ponerlo en conocimiento del personal de la empresa. Se velará para que todo el personal sea informado adecuadamente de la publicación del Código Ético, sus revisiones y actualizaciones.

Cualquier duda, sugerencia o reclamación relacionada con el Código Ético, se puede comunicar directamente a su jefe de

CÓDIGO ÉTICO

departamento o a la comisión del Código Ético. Toda la información tratada será totalmente confidencial y anónima.

La comisión del Código Ético, está integrada por 3 personas trabajadoras de la empresa, las cuales se comprometen a velar por el código, así como la aplicación, el seguimiento, la distribución y la actualización del mismo.

Se hará una reunión de seguimiento anual de la comisión del Código Ético para evaluar la vigencia y actualizarlo si se cree conveniente. Se valorará la implementación, las sugerencias que se hayan podido recibir y se revisarán las incidencias que hayan podido ocurrir durante el año anterior.

En el supuesto caso de que hubiera temas que deban tratarse con urgencia, la comisión se reunirá en un plazo no superior a 3 días laborables para evaluar y resolver la incidencia lo antes posible.

Todos los colaboradores de MIMASA nos comprometemos a cumplir con el Código Ético con el fin de conseguir una mejora en las relaciones laborales de manera ética y responsable.

CÓDIGO ÉTICO

***Este documento ha sido elaborado por la Comisión del Código Ético, validado por el Grupo AlmaMimasa y por la Dirección de la empresa. Será de obligado cumplimiento para todas las personas implicadas a partir del día 1 de julio de 2021.
Revisado el día 20.07.2023***